

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 101/2024

Acta N° 10/2024

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL correspondiente al Registro Civil** del Municipio de Tala.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE TALA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA


RESUELVE:


1. **CREAR** para el período 1° de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE 2024** por un monto de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Tala y cuyo **OBJETO** será: compra de hojas para impresora.
2. **CADA FONDO EXTRAPRESUPUESTAL** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo EXTRAPRESUPUESTAL tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del

Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de TALA, Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.

5. **EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de TALA y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Extrapresupuestal serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del Fondo Extrapresupuestal.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Tala
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de junio de 2024

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 102/2024

Acta N° 10/2024

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL** correspondiente al convenio de la Secretaria Nacional del Deporte, Intendencia de Canelones y el Municipio de Tala.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE TALA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 1° de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE 2024** por un monto de \$ 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Tala y cuyo **OBJETO** será: continuación de construcción Obra del Gimnasio del Municipio de Tala.
2. **CADA FONDO EXTRAPRESUPUESTAL** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el que fue creado.

3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo EXTRAPRESUPUESTAL tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de TALA, Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de TALA y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Extrapresupuestal serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del Fondo Extrapresupuestal.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Tala
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 03 de junio del 2024

RESOLUCIÓN NRO. 103/2024- ACTA Nro. 10/2024

VISTO- la necesidad de comprar un aire acondicionado para el patio interior y brindar a los contribuyentes una mejor comodidad, solicitando los siguientes presupuestos en equipos de 24 mil BTU: La Industrial James común U\$S 1060 Inverter U\$S 1180, Punktal Inverter U\$S 810. Sonido Digital Xion Común \$ 28.400, Exuta Común \$ 31.990, Punktal Inverter \$ 29.180. Niver TV Punktal Inverter U\$S 725. Mueblería Pérez, Enxuta Común \$ 31.100 (C) y Común \$ 36.540

RESULTANDO:II) poder brindar buenas condiciones de espera a los contribuyentes que están por licencia de conducir

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza la compra del equipo de aire acondicionado marca Punktal Inverter \$ 29.180 al proveedor "Sonido Digital" RUT 110125310017 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 03 de junio del 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 104/2024- ACTA Nro. 10/2024

VISTO- la necesidad de compra de materiales para realizar la instalación eléctrica del alumbrado exterior en Polideportivo de nuestra Ciudad, consultando precios a proveedores se presentan los siguientes: ANRO LUZ por un importe total de \$ 66.040,00 y ELECTROMATERIALES S:A por un total de \$ 42.447,00.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene la iluminación para el Polideportivo en la Plaza de Deportes de nuestra Ciudad " Bebel Casas"

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza la compra de materiales al proveedor " ELECTROMATERIALES S.A, RUT 215112100016 por importe de hasta \$ 60.000,00 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ESTEBAN ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 03 de junio del 2024

Acta 10/ 2024

Resolución 105/2024

ADJUDICAR LICITACIÓN

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número LA 2024 5, cuyo objeto es adquisición CAMIÓN CON VOLCADORA, sustanciada en Expediente 2024-81-1020-00978;

RESULTANDO: I) que según actuación N.º 1, se da inicio al procedimiento de Licitación relacionado;

II) que en actuación N.º 11 se informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

III) que realizadas las publicaciones de estilo e invitaciones a empresas del rubro solicitado, el día 16 y hora 10:30 fijada como límite de recepción de propuestas, se realiza la Apertura de las mismas (4) propuestas recibidas, según Acta Notarial que se anexa en actuación N.º 15 ;

IV) que según informe de evaluación que surge de actuación N.º 21, se sugiere contratar a la Empresa "GRUPO BARRIOLA" (Teosan S.A), RUT número 218964190015 como proveedora del bien/obra/servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR**, la Licitación Abreviada número 2024 5, a la Empresa "GRUPO BARRIOLA" (Teosan S.A) , RUT 218964190015, por un monto total de US\$ 61.400 (dólares americanos), según su propuesta anexa en actuación número N.º 15 del Expediente relacionado; (votación 4 / 4 positiva)

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio, Secretaria Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 03 de junio del 2024

Acta 10/ 2024

Resolución 106/2024

ADJUDICAR LICITACIÓN

VISTO:el procedimiento de Licitación Abreviada número LA 2024 6, cuyo objeto es adquisición de Chipeadora, sustanciada en Expediente 2024-81-1020-01093;

RESULTANDO: I) que según actuación N.º 1, se da inicio al procedimiento de Licitación relacionado;

II) que en actuación N.º 2 se informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

III) que realizadas las publicaciones de estilo e invitaciones a empresas del rubro solicitado, el día 16 y hora 10:30 fijada como límite de recepción de propuestas, se realiza la Apertura de las mismas (4) propuestas recibidas, según Acta Notarial que se anexa en actuación N.º 17;

IV) que según informe de evaluación que surge de actuación N.º 23, se sugiere contratar a la Empresa " FLEXTEL S.R.L" , RUT número N.º 213764910013 como proveedora del bien solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;


CONSIDERANDO:que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)ADJUDICAR. la Licitación Abreviada número LA 2024 6, a la Empresa " FLEXTEL S.R.L" , RUT 213764910013, por un monto total en US\$ 55.118 (dolares americanos), según su propuesta anexa en actuación número N.º 17 del Expediente relacionado; (votación 4 / 4 positiva)
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio, Secretaria Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

VÍCTOR ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 03 de junio de 2024

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 107/2024

Acta N° 10/2024

VISTO: La Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo


ATENTO: A lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA


RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de junio/2024 por \$ 58.456,89 por lo gastado en el mes de mayo/2024, a partir del 1° de junio del año 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba (4 en 4)


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL



Tala, 03 de junio de 2024

ACTA 10/2024

Resolución N° 108/2024

VISTO: nota recibida por el Director representante de CXC280 LATORRE FM, Sr. Carlos Valdivia Hernández, planteando que el próximo fin de semana dará comienzo a la actividad de la Copa Nacional de Clubes de OFI, siguiendo a los representantes de la Liga General de Fútbol Gral Artigas de Tala, en dicha competencia, (clubes Atenas y Santa Rosa), inmediatamente finalizada dicha actividad comenzara a disputre el torneo Local de primera división de la Liga, actividad que se realizara los días sábados y domingos estando nuestra emisora realizando una amplia cobertura, solicitando apoyo economica para ayudar a financiar este esfuerzo que tiene un costo mensual de \$ 2900, desde junio a diciembre/2024.
PROGRAMA IMPACTO DEPORTIVO

CONSIDERANDO: la importancia que tiene esta trasmisión destinada a promover y difundir la actividad deportiva de la Liga General Artigas de Tala.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de transmisión a la actividades deportivas de la Liga General de Fútbol Gral Artigas de Tala, al proveedor "Asociación Civil Latorre 103.9 Latorre FM" RUT 070188970011 de junio a diciembre/2024 por un importe mensual de \$ 2900 y total de junio a diciembre \$ 20.300 (votación 4 / 4 afirmativa).

- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA GAMBINO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 03 de junio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 109/2024 - ACTA Nro. 10/2024

VISTO: I) cierre de Proyecto del Literal B " IGUALANDO EL ACCESO A PROPUESTA SOCIO DEPORTIVA Y ESPACIOS VERDES PARA EL ENTORNO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TALA " por un monto total de \$ 2.574.248,00.

RESULTANDO:II) de acuerdo a la normativa vigente se procede a dar conocimiento al Concejo Municipal del cierre del mismo

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento del cierre del proyecto " IGUALANDO EL ACCESO A PROPUESTA SOCIO DEPORTIVA Y ESPACIOS VERDES PARA EL ENTORNO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TALA " por un monto total de \$ 2.574.248,00, pase para su conocimiento a la Secretaria de Desarrollo y Oficina de Planeamiento y Presupuesto (aprobación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .



DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET R.
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 03 de junio de 2024

ACTA 10/2024

Resolución 110/2024

VISTO: La necesidad de mantener la maquinaria y vehículos del Municipio en buen estado para el correcto funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo de limpieza, podas y otras emergencias que puedan surgir.

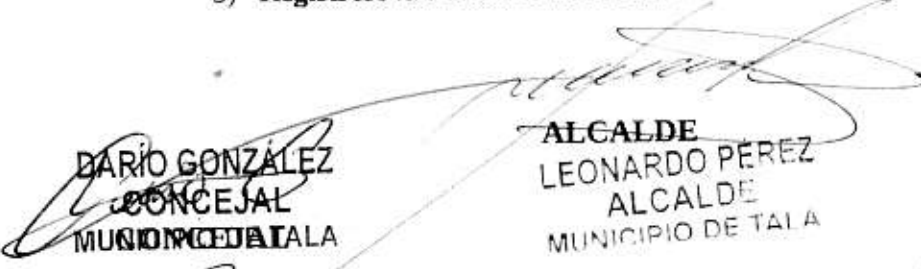
CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de que la maquinaria existente se encuentre en buen estado para un normal funcionamiento de las tareas que se realizan.

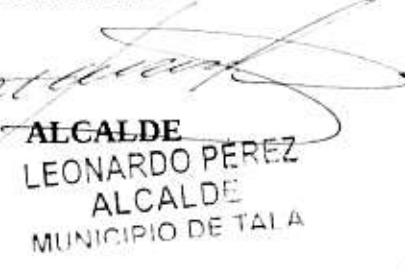
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de Kit de embrague, placa, disco, ruleman, ratificación volante y mano de obra del tractor al proveedor Darwin Laureiro RUT 200108680013 por un importe de hasta \$ 80.520,00 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


DARIO LAUREIRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 03 de junio de 2024

ACTA 10/2024

Resolución 111/2024

VISTO: la obra del Gimnasio que se esta culminando en la plaza de Deportes Tala, es necesario instalar tableros de aro de basketball para la practica del deporte.

CONSIDERANDO: la importancia que tienen las actividades deportivas para todas las edades

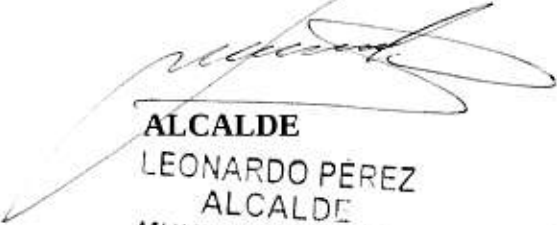
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amure con platinas para armado de tablero de aro de Basketball al proveedor " MARTÍN PÉREZ" RUT 150775930019 por un importe de hasta \$ 16.800 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GÓNZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


J. ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA